



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00119459- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo manifestado por la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General referido pago de la licencia anual ordinaria no gozada por la Sra. Beatriz Farías, Leg. 34407 - DNI: 13.286.884, correspondiente al año 2024 y proporcional del año 2025; como así también el proporcional del aguinaldo del año 2025;

Lo informado por la mencionada Dirección en los órdenes 5 y 8;

Lo establecido por las disposiciones contenidas en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja de la agente Nodocente Beatriz Farías, Leg. 34407 - DNI: 13.286.884, en un cargo de categoría 5 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3665/2) en presupuesto de la Secretaría General, quien se desempeñaba en el Complejo Vaquerías de la UNC, a partir del 12 de marzo de 2025.

ARTICULO 2° .- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024 y proporcional del año 2025 a favor de la Sra. Beatriz Farías, Leg. 34407 - DNI: 13.286.884, de conformidad al siguiente detalle:

. 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondientes al año 2024.

. 7 (siete) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada correspondientes al año 2025.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago del aguinaldo proporcional al corriente año, a favor de la nombrada correspondientes a 70 (setenta) días trabajados, por un importe de \$321.782,80 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS).-

ARTÍCULO 4°.- La Sra. Farías en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.